



Factura: 002-002-000047496



20171701035P03528

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

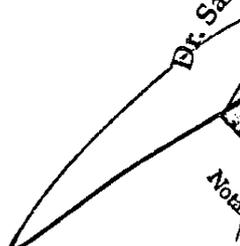
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20171701035P03528 | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:00) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1791288777001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | ELEANA DALILA VARGAS GUERRA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | | QUITO | | IÑAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 800000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO


 Dr. Santiago Guerrón.
 35
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



N° TRAMITE: 84960-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
10/08/18 2.1.1



N° TRAMITE: 84960-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
13/11/17 2.1.1



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4 **ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-035-P03528**

5

6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
7 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "DANIELCOM**
8 **EQUIPMENT SUPPLY S.A."**

9

10 **OTORGADO POR:**

11

12 **ELEANA DALILA VARGAS GUERRA, GERENTE**
13 **GENERAL DE LA COMPAÑÍA "DANIELCOM**
14 **EQUIPMENT SUPPLY S.A."**

15

16 **CUANTÍA: U.S.D. 800.000,00**

17

18 **DI: 3 COPIAS**

19 **E.P.R.**

20

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
22 República del Ecuador, hoy día, doce de octubre de

23 mil diecisiete, ante mí, Doctor **SANTIAGO**

24 **FEDERICO GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo

25 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado

26 mediante acción de personal número UNO TRES

27 **CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-**

28 **NB)**, de once de diciembre del dos mil trece, expedida





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 por la señora Directora General del Consejo de la
2 Judicatura; comparece al otorgamiento de la presente
3 escritura pública de aumento de capital y reforma de
4 estatutos la señora ELEANA DALILA VARGAS
5 GUERRA, en calidad de Gerente General y como tal
6 representante legal de la compañía "DANIELCOM
7 EQUIPMENT SUPPLY S.A.", conforme se desprende
8 del nombramiento, el mismo que se agrega al
9 presente instrumento público como documento
10 habilitante; la compareciente es mayor de edad, de
11 estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana,
12 domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz
13 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
14 en virtud de haberme presentado su documento de
15 identificación; quien al suscribir el presente
16 instrumento confiere su autorización expresa para la
17 verificación de su información y datos personales
18 en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana"
19 de la Dirección General de Registro Civil,
20 Identificación y Cedulación; en razón que el sistema
21 informático del registro civil no se encuentra
22 disponible, no es factible adjuntar el certificado
23 electrónico de datos de identidad; y bien
24 instruida por mí, el Notario, del objeto y resultados
25 de esta escritura pública que a celebrarla procede
26 libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que
27 me presenta, cuyo tenor literal es el que sigue:
28 "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notarías
Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

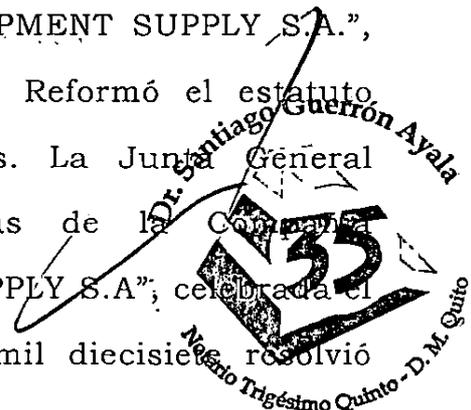
1 a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de
2 Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se
3 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
4 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al
5 otorgamiento de esta escritura la señora Dalila
6 Vargas Guerra, en calidad de Gerente General y como
7 tal representante legal de la Compañía "DANIELCOM
8 EQUIPMENT SUPPLY S.A.", debidamente autorizada
9 por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas,
10 copia de la cual adjunto, quien manifiesta su
11 voluntad de realizar un Aumento de Capital y
12 Reforma de Estatutos de la compañía, en
13 conformidad con las cláusulas que se citan a
14 continuación: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno. La
15 Compañía "DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.",
16 se constituyó mediante escritura pública otorgada
17 ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor
18 Roberto Salgado Salgado, el veintiséis de enero de mil
19 novecientos noventa y cinco, e inscribió el
20 veintinueve de marzo del mismo año en el Registro
21 Mercantil del mismo cantón; Dos. Mediante Escritura
22 Pública otorgada en Quito el siete de febrero de mil
23 novecientos noventa y seis, ante el Notario Tercero
24 del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e
25 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
26 diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y
27 seis. La Compañía "DANIELCOM EQUIPMENT
28 SUPPLY S.A.", Reformó y Codificó sus estatutos; Tres.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Mediante Escritura Pública otorgada, en Quito el
2 treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve,
3 ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor
4 Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro
5 Mercantil de Quito el veintinueve de julio de mil
6 novecientos noventa y nueve, la Compañía
7 "DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.", aumentó
8 su Capital Social, Codificó sus Estatutos y se realizó
9 la transformación de Compañía Limitada a Compañía
10 Anónima; Cuatro. Mediante Escritura Pública
11 otorgada en Quito el primero de agosto del dos mil
12 tres, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón
13 Quito, doctor Roberto Dueñas e inscrita en el
14 Registro Mercantil de Quito el veintinueve de agosto
15 del dos mil tres, la Compañía "DANIELCOM
16 EQUIPMENT SUPPLY S.A.", reformó su Estatuto
17 Social, ampliando su Objeto Social; Cinco. Mediante
18 Escritura Pública otorgada en Quito el doce de
19 diciembre del año dos mil once, ante el Notario
20 Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe
21 Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil
22 de Quito el catorce de febrero del año dos mil doce, la
23 Compañía "DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.",
24 aumentó su Capital Social y Reformó el estatuto
25 Social de la Compañía; Seis. La Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
27 "DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A."; celebrada el
28 veintisiete de junio del dos mil diecisiete, resolvió





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 aumentar el capital social de la Compañía en la suma
2 de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800.000,00), dividido en
4 ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de
5 un dólar de valor cada una, numeradas del cero cero
6 cero cero uno (00001) al ochocientos mil (800.000),
7 inclusive. También resolvió reformar el estatuto
8 Social de la Compañía, en su artículo Quinto.-
9 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
10 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "DANIELCOM
11 EQUIPMENT SUPPLY S.A.": Con los antecedentes
12 expuestos el otorgante, en la calidad indicada,
13 procede a: Uno. Aprobar el aumento de capital social
14 de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (US \$ 800.000,00), mediante aporte en numerario.-
17 Dos. Juan Pablo Ortiz Espinoza en representación de
18 la Sra. Ipatia Nardelia Espinoza accionista de la
19 Compañía Danielcom Equipment Supply S.A., no se
20 ha pronunciado por escrito en el plazo de treinta días
21 sobre si va a suscribir o no su capital preferente
22 según lo acordado en acta de junta de fecha
23 veintisiete de junio de dos mil diecisiete, por lo tanto
24 toma como renuncia a su derecho de preferencia
25 en la suscripción del presente Aumento de Capital, a
26 favor de la Compañía Almara Corp. S. A.
27 representada por la señora Dalila Vargas Guerra, en
28 su calidad de Gerente General, para que realice el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 incremento de capital en numerario.- Tres. La
2 accionista Almara Corp. S.A. que se encuentra
3 legalmente representada por la señora Dalila Vargas
4 Guerra, en su calidad de Gerente General, procede al
5 aumento de capital social de la Compañía en la suma
6 de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800.000,00), mediante
8 aporte en numerario el cual será suscrito y pagado
9 en un cien por ciento en efectivo, fijando el capital en
10 la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (US \$ 1'408,000.00), conforme el "Cuadro
13 distributivo de Aumento de Capital" que forma parte
14 integrante del Acta de Junta General Extraordinaria
15 del veintisiete de junio del dos mil diecisiete.- Dos.
16 Reformar el Artículo Quinto.- **ARTÍCULO QUINTO.-**
17 **CAPITAL SOCIAL:** El capital suscrito de la Compañía
18 es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (US \$ 1'408,000.00), dividido en UN MILLÓN
21 CUATROCIENTOS OCHO MIL acciones ordinarias y
22 nominativas de un dólar cada una, numeradas de
23 cero cero cero cero uno (00001) al un millón
24 cuatrocientos ocho mil (1'408,000.00), inclusive.
25 Autorizar al Gerente General de la Compañía
26 que eleve a Escritura Pública este Aumento de
27 Capital, obtenga su aprobación de la
28 Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

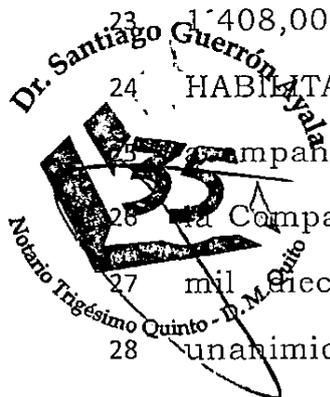


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Registro Mercantil del Cantón Quito.- CUARTA.-
 2 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: El
 3 capital social está suscrito y pagado por los
 4 accionistas en su totalidad conforme el siguiente
 5 detalle:.....

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO | NUEVO CAPITAL | ACCIONES | % |
|----------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-------------|
| Almara Corp. S.A. | 577.717,00 | 800.000,00 | \$1'377.717,00 | 1'377.717,00 | 97,849% |
| Nardelia Espinoza R. | 30.283,00 | | 30.283,00 | 30.283,00 | 2,150% |
| TOTAL | 608.000,00 | 800.000,00 | \$1'408.000,00 | 1'408.000,00 | 100% |

10 QUINTA.- DECLARACIONES: Uno. Todos los
 11 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- Dos. El
 12 aumento de capital social se realiza, mediante aporte
 13 en numerario que lo realiza la accionista Almara
 14 Corp. S.A. que se encuentra legalmente representada
 15 por la señora Dalila Vargas Guerra, en su calidad de
 16 Gerente General, el cual será suscrito y pagado en un
 17 cien por ciento en efectivo fijando el capital en la
 18 suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL
 19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 20 (US \$ 1'408,000.00), El capital se fija en la suma de
 21 UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL DÓLARES
 22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
 23 1'408,000.00).- SEXTA.- DOCUMENTOS



24 HABILITANTES: Al presente instrumento se
 25 acompaña: - Acta de Junta General Extraordinaria de
 26 la Compañía celebrada el veintisiete de junio del dos
 27 mil diecisiete mediante la cual se aprobó, por
 28 unanimidad el Aumento de Capital Social y Reforma



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

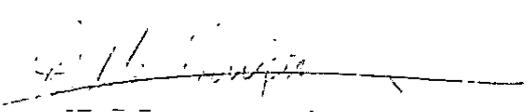
1 de Estatutos, así como el cuadro distributivo
2 pertinente.- Nombramiento de Gerente General de la
3 Compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar
4 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
5 esta escritura." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda
6 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
7 misma que se halla firmada por la Abogada Vanessa
8 Leiva, profesional del derecho con matrícula número
9 diecisiete guion dos mil quince guion dos mil ciento
10 diecinueve del Foro de Abogados del Consejo de la
11 Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la
12 presente escritura se observaron los preceptos legales
13 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el
14 Notario, a la compareciente, aquella se ratifica en la
15 aceptación de su contenido y firma conmigo en
16 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
17 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21


ELEANA DALILA VARGAS GUERRA

22

C.C. No.

23

24

25



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

26

27

28



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
 V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VARGAS WILSON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRA MARCIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2015-07-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-13

[Firma]
 EMPLEADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VARGAS GUERRA EILEANA DALILA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-08-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 170774266-2

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

019 - JUNTA No.
 019 - 119 - NÚMERO
 1707742662 - CÉDULA

VARGAS GUERRA EILEANA DALILA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA - PROVINCIA
 QUITO - CANTÓN
 LA CONCEPCION - PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 3

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notaria doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 L35
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 L35
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

12 OCT 2017

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑÍA DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de junio de 2017, siendo las 17h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle el Tiempo N37-173 y Roma, se reúnen los accionistas de la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., con el objeto de celebrar una Junta General extraordinaria de Accionistas, convocada mediante publicación realizada en el Diario El Telégrafo el 14 de junio de 2017.

DESARROLLO DE LA JUNTA:

Preside la Junta el señor Leonardo Gutiérrez, presidente de la compañía quien toma la palabra y previo a continuar la Junta designa como Secretario Ad-Hoc al doctor Lauro Rodríguez, quien estado presente acepta el cargo.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum.

Toma la palabra el Secretario quien toma lista de los Accionistas con el fin de verificar su asistencia:

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NUMERO DE ACCIONES Y VOTOS |
|---|---------------------------|----------------------------|
| ALMARA CORP S.A. | \$ 577.717,00 | 577.717 |
| Ipatia Nardelia Espinoza Romero, Representada por Juan Pablo Ortiz Espinoza | \$ 30.283,00 | 30.283 |
| TOTALES | \$ 608.000,00 | 608.000 |

- Conforme al nombramiento adjunto la Compañía ALMARA CORP S.A., se encuentra legalmente representada por la señora Dalila Vargas Guerra, en su calidad de Gerente General.
- Conforme a la carta poder adjunta, la señora Ipatia Nardelia Espinoza Romero, se encuentra representada por el señor Juan Pablo Ortiz Espinoza.

Queda constatada la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía.

El Presidente toma la palabra y declara instalada la sesión, siendo su desarrollo el siguiente:

Dr. Santiago Guerrón Ayala

 135
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

1. **Punto Uno.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2012, REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL.-**

Toma la palabra la Sra. Dalila Vargas Guerra, en calidad de Gerente General, quien a su vez dispone que el señor Jose Morales Gerente Financiero exponga la situación. Toma la palabra el señor Jose Morales quien indica que la resolución de aumento de capital nunca fue realizado, quedando únicamente la resolución en actas sin su aplicación, solicita a los accionistas dar de baja esa resolución ya que podría confundir a los entes de control y accionistas.

RESOLUCIÓN.- La moción es puesta a consideración de los Accionistas quienes deciden unánimemente dejar sin efecto dicha resolución, aclarando que revisados los libros societarios y escrituras nunca fue efectuado el incremento de capital.

2. **Punto dos.- PROPUESTA Y RESOLUCION SOBRE UN NUEVO INCREMENTO DE CAPITAL.-**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que debido a que la última repartición de utilidades dejo sin liquidez a la empresa y con el fin de mantener un adecuado flujo que permita continuar las operaciones, se debe aprobar un incremento de capital en un valor de USD 800.000.

Toma la palabra el señor Jose Morales Gerente Financiero, quien presenta un informe respecto a la situación financiera actual de la empresa y la necesidad de inyectarle capital para poder continuar con las operaciones.

El presidente indica que el aumento se realizara mediante aporte en numerario, el cual será suscrito y pagado en un el 100% en efectivo.

Toma la palabra el secretario para informar a los accionistas que el aumento de capital de OCHOCIENTOS MIL DOLARES (USD 800.000) y se hace mediante la emisión de 800.000 ochocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$ 1,00).

La capitalización se hará en un plazo máximo de 60 días a partir de la presente resolución.

Conforme lo dispone la Ley, los Accionistas se pronuncian respecto a la preferencia que tienen para suscribir el incremento de capital, quienes manifiestan:

Dr. Santiago Guerrero Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

RESOLUCIÓN: se aprueba un incremento de capital de USD USD 800.000 mediante aporte en numerario, suscrito y pagado en un el 100% en efectivo en un plazo máximo de 60 días, bajo los siguientes pronunciamientos:

Sra. Dalila Vargas en representación de ALMARA CORP S.A., manifiesta que está de acuerdo con lo propuesto y que si hará uso de su derecho preferente a suscribir de acuerdo al porcentaje que le corresponde por ley.

Sr. Juan Pablo Ortiz en representación de la Sra. Ipatia Nardelia Espinoza, manifiesta que está de acuerdo con lo propuesto y que conforme a la ley en un plazo máximo de 30 días emitirá su pronunciamiento por escrito de suscribir o no su capital preferente.

La inversión de los accionistas que suscriben las nuevas acciones es nacional.

3. Punto tres.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.-

Toma la Palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que el periodo para el cual fue elegido ha concluido, siendo necesario nombrar un Presidente, mocionando al señor Alonso Fernando Espinoza Vargas.

La moción es puesta a consideración de los socios para su resolución.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad los Accionistas deciden nombrar a Alonso Fernando Espinoza Vargas como Presidente de la Compañía por el periodo estatutario de 2 años conforme lo disponen los estatutos.

Se dispone al SECRETARIO AD-HOC efectúe el nombramiento y se solicita a la Gerente General proceda con la Inscripción ante las Autoridades competentes.

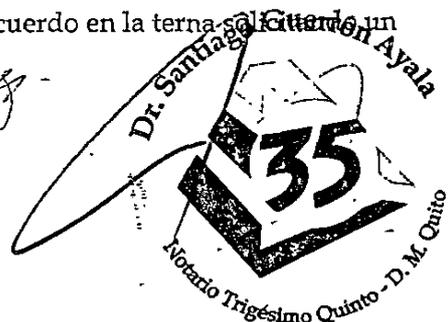
4. Punto cuatro.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE.-

Toma la palabra el presidente de la junta y señala que conforme los estatutos de la Compañía se debe nombrar vocales titulares y suplentes, mocionando los siguientes nombres:

1° Vocal Principal: Alonso Arturo Espinoza Romero
2° Vocal Principal: Luis Jaramillo Recalde
3° Vocal Principal: José Morales Villagómez

1° Vocal Suplente: Gabriela Sánchez Urbina
2° Vocal Suplente: Yolanda Mercedes Guerra Bejarano
3° Vocal Suplente: Alonso Fernando Espinoza Vargas.

Toma la palabra Juan Pablo Ortiz y mociona que está de acuerdo en la terna solicitando un cambio para que se lo incluya como tercer vocal principal.



Toma la palabra la Sra Dalila Vargas quien propone que sea considerado Juan Pablo Ortiz como tercer vocal suplente.

Las mociones son puestas para resolución de los accionistas quienes se pronuncian:

RESOLUCIÓN: Los miembros deciden aprobar la moción presentada por la Sra. Dalila Vargas, quedando conformados los vocales de la siguiente manera:

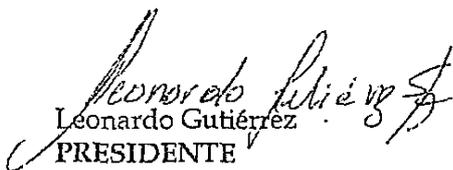
1° Vocal Principal: Alonso Arturo Espinoza Romero
2° Vocal Principal: Luis Jaramillo Recalde
3° Vocal Principal: José Morales Villagómez

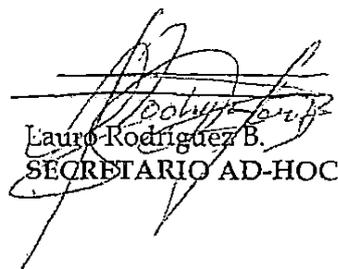
1° Vocal Suplente: Gabriela Sánchez Urbina
2° Vocal Suplente: Yolanda Mercedes Guerra Bejarano
3° Vocal Suplente: Juan Pablo Ortiz Espinoza.

Conforme consta en los Estatutos Sociales duraran en funciones por 2 años. Para el efecto se delega al Secretario Ad-Hoc de la Junta para que proceda a realizar las notificaciones de sus nombramientos.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18h00, el Presidente de la Junta declara terminada la sesión, procediéndose a la firma del Acta por parte del Presidente y el Secretario Ad - Hoc que certifica, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Nombramiento de la Sra. Dalila Vargas, Gerente General de ALMARA CORP S.A.;
- Carta poder otorgada por la señora Ipatia Nardelia Espinoza Romero, a favor del señor Juan Pablo Ortiz Espinoza
- Nombramiento de Presidente
- Nombramiento de vocales
- Una copia del acta de junta,
- Grabación magnetofónica de la junta.


Leonardo Gutiérrez
PRESIDENTE


Lauro Rodríguez B.
SECRETARIO AD-HOC



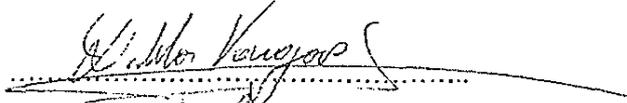
Listado de Asistentes a la Junta General Extraordinaria
De Accionistas de DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.

Quito, 27 de junio del 2017

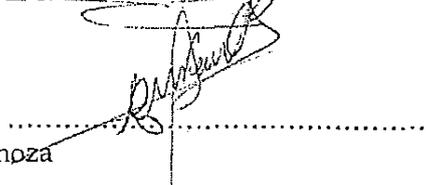
Leonardo Gutiérrez



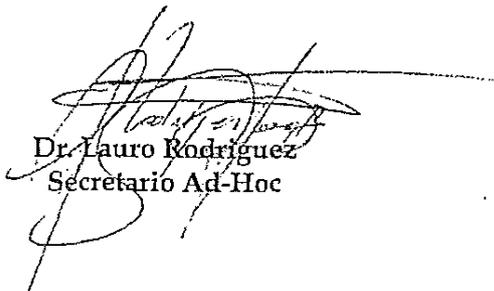
Dalila Vargas Guerra
ALMARA CORP S.A.



Juan Pablo Ortiz Espinoza
En representación de Nardelia Espinoza



Lo certifico:



Dr. Lauro Rodríguez
Secretario Ad-Hoc



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DES
DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.

51622
NOTARIA SEPTUAGESIMA
Quito, 7 de agosto de 2017
Dr. Renato Gonzalo Porja B.
QUITO - ECUADOR

Señora
ELEANA DALILA VARGAS GUERRA
Presente:

De mi consideración.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., en sesión realizada el día 4 de agosto de 2017 ha decidido elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **2 AÑOS**.

Durante el ejercicio de sus funciones Usted se someterá a lo establecido por los Estatutos de la Compañía; así como por lo prescrito en el Artículo 123 y siguientes de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes Le corresponde al Gerente General ejercer la Representación Legal y Extrajudicial de la Empresa, de conformidad con los Estatutos y con las leyes de la República.

Para los efectos de Ley, se le recuerda que la Compañía fue constituida mediante contrato celebrado el 26 de Enero de 1.995, en la Notaría Tercera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Marzo de 1.995, bajo el N° 927. Posteriormente la Empresa se transformó en Compañía Anónima y cambió su denominación a DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., mediante contrato celebrado el 30 de Abril de 1.999, en la Notaría Tercera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Julio de 1.999, bajo el N° 1769. Mediante Escritura pública celebrada 1 de Agosto de 2.003, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Agosto de 2003, bajo el N° 2658, la Compañía realizó una reforma parcial de sus Estatutos. Mediante escritura pública celebrada 12 de diciembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de febrero de 2012, bajo el N° 425 se efectúa un aumento de capital y reforma parcial de estatutos.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo atentamente.


Ab. Vanessa Leiva
Secretario Ad-hoc

Quito, 7 de agosto de 2017.- Me doy por notificado legalmente con el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. y con esta fecha acepto y agradezco dicho nombramiento.


Eleana Dalila Vargas Guerra
GERENTE GENERAL
C.C.: 170774266-2

Dr. Santiago Guerrón Ayala


Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 51622



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 39676 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/08/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 12627 |
| REGISTROS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------|---------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | VARGAS GUERRA ELEANA DALILA |
| IDENTIFICACIÓN: | 1707742662 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 2 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N°927 DEL: 29/03/1995 NOT. 3 DEL: 26/01/1995 TRANF. CAMB. DENOM. RM: N°1769 DEL: 29/07/1999 NOT. 3 DEL: 30/04/1999.- D.D

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERA LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5698 Y GASPAR DE VILLAR

En uso de la facultad concedida por el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

BILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-

FACTURA N°

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de ... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 21 AGO 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Salgado Guerra
D. Salgado Guerra
Página 1 de 1

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dirección Nacional de Registro

Dirección Nacional de Registro Mercantil del Cantón Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791288777001
RAZON SOCIAL: DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS GUERRA ELEANA DALILA
CONTADOR: GUTIERREZ MENESES ALFONSO MAURICIO

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 29/03/1995 | FEC. CONSTITUCION: | 29/03/1995 |
| FEC. INSCRIPCION: | 12/04/1995 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 19/06/2014 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: DIARIO EL TIEMPO Número: N37-173 Intersección: ROMA Referencia ubicación: TREINTA METROS AL SUR DEL COLEGIO LA CONDAMINE Telefono Trabajo: 022258716 Fax: 022258421 Telefono Trabajo: 022258425 Email: cesarg@daniel.com.com Web: WWW.DANIELCOM.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | | |
|---|-----------------------------|------------------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 003 | ABIERTOS: | 3 |
| JURISDICCION: | \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA | CERRADOS: | 0 |



Dr. Santiago Guerrero Ayala
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que en ella se deriven (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RUC1791288777001 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/06/2014 11:29:01

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791288777001
RAZON SOCIAL: DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | |
|--|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO | MATRIZ: | FEC. INICIO ACT.: 29/03/1995 |
| NOMBRE COMERCIAL: DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. | | | FEC. CIERRE: |
| | | | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PETROLEROS.
 CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
 COMERCIALIZACION DE INSUMOS QUIMICOS.
 COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.
 CONSTRUCCION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA EQUIPO Y MATERIALES.
 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: DIARIO EL TIEMPO Número: N37-173 Intersección: ROMA Referencia: TREINTA METROS AL SUR DEL COLEGIO LA CONDOMINE Telefono Trabajo: 022258716 Fax: 022258421 Telefono Trabajo: 022258425 Email: cesarg@daniel.com.com Web: WWW.DANIELCOM.COM

| | | | |
|--|------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 002 | ESTADO: ABIERTO | OFICINA: | FEC. INICIO ACT.: 29/06/2004 |
| NOMBRE COMERCIAL: DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. | | | FEC. CIERRE: |
| | | | FEC. REINICIO: |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y RÉPUESTOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. S/N Intersección: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Referencia: FRENTE A PROVY Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL Bloque: 4 Edificio: EMPRESARIAL 4 Piso: 2 Oficina: 205 Celular: 0984312075

Dr. Santiago Guerrero Ayala
 FIRMADO
 FIRMADO DEL CONTRIBUYENTE

SRI
 Se verifica que los documentos de identidad y expedido de volación originales presentados pertenecen al contribuyente.
 CDD: 5633113
 19 JUN 2011
 Usario: *Santiago Guerrero Ayala*
 Servicio de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usario: AGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/06/2011 11:26:01

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quinto

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quinto

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791288777001
 RAZON SOCIAL: DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 06/03/2014
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: LOS LINARES Número: LOTE 9 Intersección: 23 DE ABRIL Referencia: A CINCO CUADRAS DEL CONJUNTO CIUDAD ALEGRIA Telefono Trabajo: 022823677

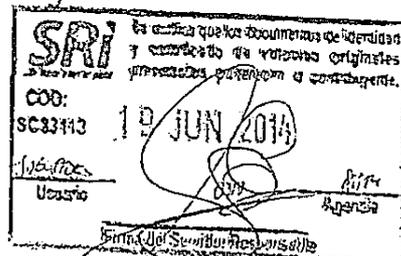
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
 13 AGO. 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

12 OCT 2017



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal si se derivan (Art. 9 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GR17000 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/08/2014 11:29:51



Factura: 002-002-000047497



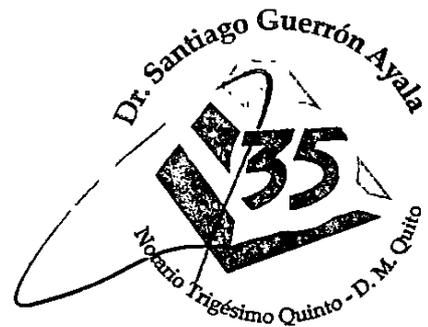
20171701035C08622

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C08622

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DE CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACION, NOMBRAMIENTO, RUC, ACTA JUNTA y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:01).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-035-P03528
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA
3 COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
5 “DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.” OTORGADO
6 POR ELEANA DALILA VARGAS GUERRA, GERENTE
7 GENERAL DE LA COMPAÑÍA “DANIELCOM EQUIPMENT
8 SUPPLY S.A.”, debidamente sellada y firmada, en Quito, a
9 doce de octubre de dos mil diecisiete.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





Factura: 001-003-000028517



20171701003O03238

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O03238

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 30 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:58) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 26-01-1995 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 165 |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 179128877001 |

| A FAVOR DE | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12-10-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701035P03528 |

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

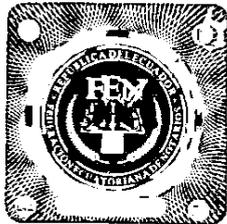
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Santiago-Federico Guerrón Ayala, el doce de octubre del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la **Compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**, celebrada el **veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a treinta de octubre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2017, que contiene el aumento de capital de la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.** se encuentra inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, como emisor de valores bajo el No. 2012.1.01.00579 de 28 de junio de 2012;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores de la Intendencia Regional de Quito, mediante informe No. SCVS-IRQ.DRMV.SC.2017.0536 de 20 de noviembre de 2017, concluyó que:

"(...) el emisor DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., se encuentra al día en sus obligaciones en el Catastro Público de Mercado de Valores, particular que se corrobora con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia legal, en el cual señala que tanto en el sector societario y mercado de valores si ha cumplido con sus obligaciones (...)";

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Quito mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-358 de 26 de julio de 2018, concluyó que:

"De la revisión aleatoria a los mayores contables, registros de libro diario y documentos de soporte se establece que el saldo de la cuenta "Aporte para Futura Capitalización" es suficientes para pagar el aumento de capital bajo la modalidad de Numerario por USD.800.000,00; conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de 27 de junio de 2017, elevada a escritura pública el 12 de octubre de 2017, en la Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito";

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1130-M de 07 de agosto de 2018, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el artículo 5, numeral 4.1.1.1, literal b), apartado 5, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial N.º. 420 de 28 de marzo de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 608.000,00 a US \$ 1.408.000,00 y consiguiente reforma del estatuto social de la compañía **DANIELCOM**

Handwritten signatures and initials



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915

EQUIPMENT SUPPLY S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: 1) Que las Notarías Trigésima Quinta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY CIA. LTDA. posteriormente transformada a **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**, en su orden; 2) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) Tome nota de tal inscripción de aumento de capital al margen de la inscripción de constitución de la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY CIA. LTDA., posteriormente transformada a **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**; y, 3) Que dichas dependencias y funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de agosto de 2018.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG / ONL / LEB
Exp. 52754
Tr. 84960-0041-17

ed.
D



Factura: 002-002-000066790



20181701035C08330

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C08330

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915 y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. ME EXHIBEN 1 DOCUMENTO - SE OTORGAN 3 COPIAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE AGOSTO DEL 2018, (10:54).

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7240-DP17-2018-MP





1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2017, que contiene el aumento de capital de la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.** y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.** se encuentra inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, como emisor de valores bajo el No. 2012.1.01.00579 de 28 de junio de 2012;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores de la Intendencia Regional de Quito, mediante informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2017.0536 de 20 de noviembre de 2017, concluyó que:

"(...) el emisor DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., se encuentra al día en sus obligaciones en el Catastro Público de Mercado de Valores, particular que se corrobora con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia legal, en el cual señala que tanto en el sector societario y mercado de valores si ha cumplido con sus obligaciones (...)";

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Quito mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-358 de 26 de julio de 2018, concluyó que:

"De la revisión aleatoria a los mayores contables, registros de libro diario y documentos de soporte se establece que el saldo de la cuenta "Aporte para Futura Capitalización" es suficientes para pagar el aumento de capital bajo la modalidad de Numerario por USD.800.000,00; conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de 27 de junio de 2017, elevada a escritura pública el 12 de octubre de 2017, en la Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito";

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1130-M de 07 de agosto de 2018, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el artículo 5, numeral 4.1.1, literal b), apartado 5, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 400 de 28 de marzo de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 608.000,00 a US \$ 1'408.000,00 y consiguiente reforma del estatuto social de la compañía **DANIELCOM**



Handwritten mark resembling a stylized 'D' or '2'.

Handwritten signature or initials.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915

EQUIPMENT SUPPLY S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: 1) Que las Notarías Trigésima Quinta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY CIA. LTDA.** posteriormente transformada a **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**, en su orden; 2) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) Tome nota de tal inscripción de aumento de capital al margen de la inscripción de constitución de la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY CIA. LTDA.**, posteriormente transformada a **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**; y, 3) Que dichas dependencias y funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de agosto de 2018.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG / ONL / LEB
Exp. 52754
Tr. 84960-0041-17





CERTIFICACIÓN.- Que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915 de 07 de agosto de 2018, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, el 09 de agosto de 2018, un extracto de la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**

CERTIFICO.-

Quito, agosto 13 de 2018

Ab. María Augusta Gallardo Ampudia
SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (E)

Referencia: Trámite No. 84960-0041-17

Expediente: 52754

RM

Validez desconocida

Digitally signed by **MARIA**
AUGUSTA GALLARDO AMPUDIA
Date: 2018.08.13 13:49:54 ECT
Location: SCVS

Roca N21-19 y Av. Amazonas
Teléfono: (593 2) 2997-800 Quito-Ecuador
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.

Se comunica al público que la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó el capital suscrito en US \$ 800.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2017.

La compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. está inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, como emisor de valores bajo el No. 2012.1.01.00579 de 28 de junio de 2012.

El tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores; en tal razón los antes indicados actos societarios de aumento de capital y consiguiente reforma del estatuto social fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915 de 07 de agosto de 2018.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'408.000,00), dividido en UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, (...)"

Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de agosto de 2018.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG / DNL / LEB
Exp. 52754
Tr. 84960-0041-17

ep.
C

H.



Factura: 002-002-000066789



20181701035001310

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701035001310

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 15 DE AGOSTO DEL 2018, (10:54) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL DE LIBRO |
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12-10-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2017-17-01-035-P03528 |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 179128877001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-08-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915 |

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7240-DP17-2018-MP





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 2018-17-01-035-001310**

2 En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Álvaro
3 Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, de la
4 Superintendencia de Compañías, mediante resolución
5 número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915, de siete de
6 agosto de dos mil dieciocho, en la cual resuelve APROBAR el
7 aumento de capital de US \$ 608.000,00 a US \$ 1'408.000,00
8 y consiguiente reforma del estatuto social de la compañía
9 DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. en los términos
10 constantes en la escritura pública otorgada el doce de
11 octubre del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Santiago
12 Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito,
13 en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432
14 DE LA Ley de Compañías. Particular del cual tome nota al
15 margen de la escritura de aumento de capital y reforma de
16 estatutos de dicha compañía, celebrada el doce de octubre
17 del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Santiago Federico
18 Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito. - Quito,
19 a quince de agosto de dos mil dieciocho. El Notario. - A.P.C.

20

21

22

23 
ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO

24 NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

25

26

27

28



Factura: 001-003-000041210



20181701003001980

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003001980

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 27 DE AGOSTO DEL 2018, (9:19) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 26-01-1995 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 165 |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 179128877001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-08-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003001980

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 27 DE AGOSTO DEL 2018, (9:19) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZÓN DE MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 26-01-1995 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 165 |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 179128877001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-08-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | - |

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPANCO
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915** de 07 de agosto del 2018, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve **APROBAR** el aumento de capital de USD \$ 608.000,00 a USD \$ 1'408.000,00 y consiguiente reforma del estatuto social de la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de Constitución de la compañía **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY CIA. LTDA.**, actualmente **DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.**, celebrada el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y siete de agosto del dos mil dieciocho. (r.h.z.)



DOCTORA **JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 61631



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 109660 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/09/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4556 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1707742662 | VARGAS GUERRA ELEANA DALILA | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /12/10/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006915 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA 07/08/2018.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 927 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/03/1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

eción Nacional de Registro de Datos

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito